

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000106431



Bogotá D.C. 22-04-2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Gedabenitez05@gmail.com

Tel. 3102310161

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD 20252400128822 “Movilidad Barrio Pablo Sexto - FEP”

Reciba un cordial saludo,

En atención a la petición del asunto en la cual solicita:

(...) “FESTIVAL ESTEREO PICNIC, GENERA BLOQUEOS DE TRAFICO ES IMPOSIBLE INGRESAR A MI RESIDENCIA, BLOQUEARON LAS ENTRADAS AL BARRIO PABLO SEXTO Y MI MADRE ESTÁ ENTRE UN TAXI SIN PODER BAJARSE Y REQUIERE QUE SE LE SUMINISTRE UN MEDICAMENTO PARA CONTROLAR LA TENSION ARTERIAL Y COMER PARA EVITAR HIPOGLICEMIA EL RUIDO SUPERA LOS 80 DECIBELES EN VARIOS MOEMNTOS DEL DIA, LOS ALCARAVANES HAN MUERTO EN EL PARQUE Y EN SUS ALREDEDORES, ENVIÓ EL PANTALLAZO DEL WAZE DEL TAXI A BORDO DEL QUE SE ENCUENTRA MI MADRE.” (...)

De acuerdo con su petición, inicialmente lamentamos lo sucedido con su señora madre y esperamos que su salud se encuentre bien y que este inconveniente no haya ocasionado mayor complicación con sus diagnósticos; por otra parte, se informa que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD genera un permiso de ocupación temporal del escenario en donde se relacionan en el numeral **4. las obligaciones del beneficiario del permiso** y donde está establecido en el literal **u. “Disponer de un plan de mitigación de posibles impactos negativos en el área de influencia del espacio público, ubicada dentro de un radio de dos (2) manzanas del entorno por los distintos costados del espacio público solicitado”** y adicionalmente en el literal **w. “La sociedad **PROMOTORA COLOMBIA S.A.S.**, deberá adelantar procesos de socialización comunidad de los barrios**

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



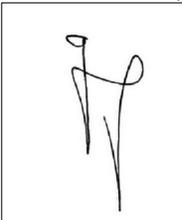
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

adyacentes al Parque Central Simón Bolívar con el fin de concertar las acciones de mitigación los posibles impactos de la actividad de aprovechamiento económico objeto del presente permiso. Para acreditar esta obligación deberán allegar los soportes de las mismas (actas, videos, presentaciones) así como los compromisos allegados”; para los cuales se cumplió haciendo llegar los soportes correspondientes; igualmente, se relacionan las condiciones que se deben cumplir para la realización del evento a este respecto y se realizan todas las recomendaciones en el PMU permanente en donde hacen parte del equipo la Secretaría de Movilidad a los que les damos traslado para lo de su competencia.

En referencia a sus afirmaciones en donde se indica lo relacionado con los límites de ruido permitido, nos permitimos informar que en el mismo permiso en el numeral **4.2** se relacionan las obligaciones **Ambientales específicas del parque Simón Bolívar (Sector Central)** en donde se integran en el numeral **4.2.3 Requerimientos ambientales respecto a emisión de ruido y emisiones atmosféricas** y se hacen las recomendaciones correspondientes para evitar afectaciones, sin embargo, el IDRD no posee facultades sancionatorias en materia ambiental ni de control y vigilancia, por lo cual se da traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente para lo de su competencia; de igual manera, con respecto a la posible afectación de las aves dentro del escenario y en los alrededores, me permito informar que de acuerdo con el reporte del PMU del 30 de marzo de 2025 a las 11:00 pm, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, no se identificó ninguna muerte ni afectación de la avifauna que se pudiera vincular al desarrollo del Festival Estéreo Picnic FEP 2025, sin embargo, adicionalmente se dará traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente para que dentro de sus competencias se dé respuesta a la petición del asunto.

Cualquier inquietud que tenga referente al radicado IDRD No. 20252400128822, puede comunicarse con la línea 6605400 Ext.251 y 252 de atención al público o al correo electrónico serviciociudadania@idrd.gov.co

Cordialmente,



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: 1 PDF - Radicado 20252400128822

Copia: Secretaría Distrital de Ambiente - atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co; Secretaría Distrital de Movilidad - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: Diana Marcela Trujillo Orozco - Contratista STP

Proyectó: Diana Marcela Trujillo Orozco - Contratista STP

Revisó: Kenny Hernández – Líder Componente Ambiental STP

Aprobó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Subdirector Técnico de Parques STP (E)

Página 2 de 3



**FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS,
RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS**

Radicado ORFEO No.:		20252400128822		Radicado SDQS No.:		1544592025	
Fecha: 08-04-2025 09:33							
TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.		Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.		Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico		Presencial	X	Correo Electrónico		Redes Sociales
DATOS DEL PETICIONARIO							
Nombres y Apellidos:		ANONIMO					
Documento de Identidad:		TI CC X CE PA		Número:			
Dirección:		-					
Correo Electrónico:		gedabenitez05@gmail.com					
Número de Celular:				Número Fijo:		3102310161	
ASUNTO							
FESTIVAL ESTEREO PICNIC							
REQUERIMIENTO							